



RESOLUCION No. 082-AD-83

Lima, 19 de ENERO de 1983

Visto el OF.Nº 022-83-FPT de la Federación Peruana de Tenis, en el cual solicita autorización para el Evento Internacional Inka Bowl, que se llevará a cabo en Lima-Perú del 17 al 23 de Enero de 1983.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo Nº 135 del 12 de junio de 1981-se ha derogado los Decretos Leyes Ns. 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el País así como la participación de representaciones Deportivas Nacionales en el Extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Tenis a realizar el Evento Internacional "Inka Bowl", que se realizará en nuestra Capital del 17 al 23 de Enero de 1983, con la participación de 18 países.

Artículo Segundo.- La delegación nacional estará conformada de la siguiente manera:

ROSA HOYOS HERNANDEZ
KARIM COOPER KESSEL
LORENA RODRIGUEZ DI LAURA
GIANCARLA DI LAURA MORALES
MAGDALENA WIESSE ROBAGLIATI
MARCELL MARION
VERONICA SIBILA ZEGARRA

KARIM STROHMEIER MERINO
MILAGROS QUIROZ PACHECO
NICOLE FRISK RIVADENEIRA
MARLENE CHUMBEZ CABEZAS
MARIELLA JIMENEZ YAGER
ANA SIBILA ZEGARRA
ROCIO MERINO LOREDO

//...



RESOLUCION No. 082-AD-83

Lima, 19 de ENERO de 1983

MADELEINE MARION
CAROLINA MUELLE
JOSE LUIS NORIEGA COOPER
ALEJANDRO ARAMBURU ACUÑA
GONZALO ARRARTE GRAU
ALDO BURGA CACERES
RICARDO MENDIVIL CAVERO
JUAN PABLO GIACOPELLI Lolla
JAIME IZAGA TORI
JULIO NORIEGA CABRERIZO
ROY COSIO
VICTOR HATCHWELL
LORENZO ZELAYA.

EDWIN WU WONG
SANTIAGO CASH SANDAY
DANIEL FERNANDEZ
LUIS STROHMEIER MERINO
ERIK FRISK
EDUARDO GONZALES
LEONCIO MIRANDA
JOSE DARELLI
GUNTHER HECK
FERNANDO GARCIA
FAUSTO PAZOS
LUIS ELIAS



Artículo Tercero.-
porte.

La presente actividad no irrogará
gasto al Instituto Peruano del De

Regístrese y comuníquese;

SVM.DINAD.
MMB.glm.
088.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte